Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2019-00110-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena REQUERIR a la SIJIN, y al Pagador de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que informen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a lo comunicado mediante Despacho Comisorio No. 20-00206 del 15 de julio de 2020, y Oficio No. 19-2283 del 13 de junio de 2019, respectivamente, y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial. Hágaseles las advertencias prevista en el parágrafo 2° del artículo 593 del C. G. del P.

LÍBRESE COMUNICACIÓN anexando copia del Despacho Comisorio y Oficio antes citados a costa de la ~~parte~~ interesada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se publicó por anotación en ESTADO No. 83
Fijado hoy _____ a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria